



AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cox, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2018, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales estos acuerdos se exponen al público durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A tales efectos se informa que el expedientes se encuentran de manifiesto en la Recaudación de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de exposición sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos adoptados.

Cox, a 23 de noviembre de 2018
EL ALCALDE.
Fdo. Francisco Cámara Hurtado.